

PHOTOVOLTAICS DEVELOPMENTS, CORP.

Panamá, 23 de mayo de 2019.

Licenciada
Yilka Aguirre
Directora Regional de Chiriquí.
Ministerio de Ambiente.
Ciudad de David,
Provincia de Chiriquí.
E S. D.

Estimado señor:

Por este medio yo, Guillermo De Saint Malo Eleta, varón, panameño, mayor de edad, con CIP. 8-455-751, en calidad de representante legal de la sociedad PHOTOVOLTAICS DEVELOPMENTS CORP., hago formal entrega del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado "PLANTA DE GENERACIÓN FOTOVOLTAICA ECOSOLAR 2", ubicado en el corregimiento de Progreso, distrito de Barú, provincia de Chiriquí, conformado por _____ fojas, solicito su evaluación y posterior emisión de resolución ambiental.

El estudio fue elaborado por la empresa consultora INGEMAR PANAMA, S.A., con registro de consultor ambiental DIEORA-IAR-021-97 /ARC-056-2017.

Deseo que nos notifiquen de cualquier trámite en la Ciudad de Panamá a la siguiente dirección:

Guillermo De Saint Malo Eleta
Edificio Banistmo, piso 2, Calle 77 E y Calle 50
Tel. 393-1810 / Correo Electrónico: jose.mandarakas@eisa.com.pa

Esta solicitud está basada en el Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, por la cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente de la República de Panamá y se deroga el Decreto Ejecutivo 209 de 5 de septiembre de 2006 y en el Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011, por el cual se modifica el Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

El proyecto presentado es un proyecto dentro del sector de industria Energética, sobre terreno con autorización de la sociedad propietaria.

Adjunto le entregamos la siguiente documentación:

1. Original y copia impresa cada uno con CD (copia digital) respectivo, cumpliendo con las disposiciones del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.
2. Declaración Jurada en papel notarial por parte de la empresa promotora.
3. Copia Notariada de la cédula del representante legal de la empresa promotora.
4. Copia de la Cédula Notariada del representante legal de la sociedad propietaria de la finca
5. Certificado de Registro Público de la Sociedad Promotora.
6. Certificado de Registro Público de la Finca.
7. Certificado de Registro Público de la Sociedad propietaria de la Finca.
8. Carta de autorización por parte de la Sociedad propietaria de la finca para la presentación de este trámite hacia la Sociedad Promotora, ante el Ministerio de Ambiente.

Además, autorizo a la señora, Rosmery Vásquez, con CIP. 4-243-970 para la entrega del documento.

Sin otro particular,
Atentamente,
PHOTOVOLTAICS DEVELOPMENTS, CORP

Guillermo De Saint Malo Eleta.
Representante Legal
CIP. 8-455-751

El Suscrito, **LCDO. HERMES ARIEL ORTEGA BENÍTEZ**,
Notario Público Primero, del Circuito de Panamá,
con Cédula No. 8-384-920,
CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la (s) persona (s) que firma (firmaron) el presente documento su (s) firma (s) es (son) auténtica (s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.)

Panamá,

27 MAY 2019

Testigo _____ Testigo _____
LCDO. HERMES ARIEL ORTEGA BENÍTEZ
Notario Público Primero

